



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### II CONCURSO DE MICRORRELATOS Y MICROVIDEOS.

La Excm. Diputación de Soria convoca el II Concurso de Microrrelatos y Microvideos con las siguientes bases.

#### **Primera.- Objeto de la convocatoria y beneficiarios:**

La Excm. Diputación de Soria pretende fomentar la creación literaria y audiovisual entre la juventud soriana, a través del microrrelato y del microvídeo.

Podrán optar al concurso jóvenes que cuenten con una edad comprendida entre los 15 y los 35 años en el momento de la convocatoria. En este sentido, tendrán la consideración de sorianos las siguientes personas:

- Naturales de la provincia de Soria.
- Residentes en la provincia con fecha 1 de enero de 2016.
- Estudiantes matriculados en centros docentes de la provincia.
- Descendientes de sorianos en primera generación.

#### **Segunda.- Requisitos de los trabajos:**

Los trabajos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

A.- Los microrrelatos deberán ser originales e inéditos, escritos en español y que no hayan sido premiados en otros concursos. Los textos tendrán una extensión máxima de 500 palabras y se presentarán en formato papel.

B.- Los microvideos deberán ser originales e inéditos, que no hayan sido premiados en otros concursos. La duración de los microvideos no superará los sesenta segundos en su totalidad.

La temática de los microrrelatos y los microvideos es libre.

#### **Tercera.- Presentación de los trabajos:**

Cada concursante presentará en un sobre tres copias del microrrelato o un CD donde esté grabado el microvideo, que se identificarán solamente con el título y con el pseudónimo o lema elegido, careciendo de firma o de cualquier otro detalle que pudiera desvelar la identidad del autor. Asimismo, se incluirá otro sobre cerrado aparte –en cuyo exterior se repetirá el título del trabajo presentado, y el pseudónimo–, que contenga el nombre, dirección, correo electrónico y número de teléfono del autor/autora, fotocopia del D.N.I. y documento que acredite su sorianidad.

Las obras deberán entregarse personalmente o enviarse por correo postal o mensajería en la Diputación Provincial de Soria, Departamento de Cultura y Juventud, C/ Caballeros nº17, 42002 Soria, haciendo constar: II Premio de Microrrelatos y Microvideos 2016.

#### **Tercera.- Plazo de presentación de los trabajos:**

El plazo de presentación de los trabajos se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se extenderá hasta las catorce horas del día 16 de septiembre de 2016; aceptándose, además, cualquiera de las otras formas de presentación a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que tengan fecha de registro de entrada en la Excm. Diputación de Soria dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo antes referido.

BOPSO-23-26022016



## **Cuarta.- Dotación y fallo del premio:**

Cada una de las categorías del certamen (microvídeos y microrrelatos) está dotada con los siguientes premios:

Primer premio, dotado con 500 €.

Segundo premio, dotado con 300 €.

Tercer premio, dotado con 200 €.

Dos accésit, dotados con 100 € cada uno de ellos.

Todos los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente,

## **Quinta.- Selección y criterios de concesión:**

Las obras presentadas serán valoradas por un jurado compuesto por personas del mundo literario y audiovisual, designado por la Excm. Diputación Provincial de Soria.

El jurado tendrá en cuenta para su valoración la calidad narrativa de los trabajos presentados, así como su originalidad y la capacidad de expresar las emociones del texto.

La Diputación de Soria se reserva el derecho de publicar las obras premiadas dentro de alguna de las líneas editoriales de la Institución. Asimismo, se publicarán los trabajos no premiados que, a juicio del jurado, tengan los méritos necesarios para su publicación. En este caso, se abrirán las plicas correspondientes para recabar la autorización expresa.

La Diputación Provincial de Soria no mantendrá correspondencia con los autores, ni devolverá los originales, que serán destruidos, una vez transcurridos diez días desde la fecha del fallo.

El fallo del Jurado será inapelable. El premio podrá declararse desierto si el jurado lo estima oportuno, una vez examinadas las obras presentadas.

## **BASE FINAL**

La Excm. Diputación Provincial de Soria se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del premio.

La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.

La Excm. Diputación Provincial de Soria es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

Soria, febrero de 2016.– El Presidente, (Ilegible).

462

BOPSO-23-26022016